

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 001971.

Casablanca,

23 ABR 2015

VISTOS:

1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Inversiones Arvol Limitada, Rut 76.926.410-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, Rol avalúo Nº 7-3, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Inversiones Arvol Limitada, Rut 76.926.410-8, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.

II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas